

Lunes, 15 de septiembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

**ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de Créditos n.º 07/2025 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos del vigente Presupuesto.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de Modificación de Créditos n.º 07/2025 modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos del presupuesto municipal del ejercicio 2025, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2025.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Malpartida de Cáceres, 12 de septiembre de 2025  
Alfredo Aguilera Alcántara  
ALCALDE-PRESIDENTE

